



Resolución Directoral

Callao, 01 de Junio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 218-2023-OEPE-HNDAC emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Memorando N° 404-2023-DG-HNDAC emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 341-2023-HNDAC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la precitada ley, establece que es de interés pública la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Resolución Ministerial N° 902-2017/MINSA, se aprueba el documento técnico "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", cuya finalidad es contribuir a estandarizar la identificación (clasificación, denominación, codificación y descripción) de los Procedimientos médicos y Sanitarios";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 657-2019/MINSA, que aprueba la "Implementación del Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios";

Que, la Resolución Ministerial N° 899-2019/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar el acceso a los servicios de salud a la población residente, mediante regulación de los procesos y procedimientos que facilite la estandarización, determinación y actualización de las tarifas de procedimientos médicos y sanitarios en las Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud-IPRESS, favoreciendo complementariamente la sostenibilidad financiera.

Que, la Resolución Ministerial N° 951-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 276-MINSA/2019/DGAN: "Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", la misma que tiene por finalidad contribuir a mejorar el acceso a los Servicios de Salud de la población, con oportunidad, calidad, equidad, eficiencia y efectividad;

Que, la Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINS, se aprueba el documento técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las



Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" cuya finalidad es contribuir con la mejora de la gestión en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por las IPRESS para brindar Servicios de Salud a la Población Usuaría;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000005;

Con las visaciones de la Dirección Adjunta de Gestión Clínica, de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y la Ordenanza Regional N° 000006;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la asignación de funciones encomendadas a través de la Resolución Directoral N° 384-2022-HNDAC-DG, de fecha 28 de octubre de 2022, al servidor Ricardo César Corcuera Rodríguez como responsable de registrar las Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Tarifario Institucional del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión en el aplicativo del Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS) del MINSA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DESIGNAR al servidor **ELADIO LELIS MEDINA GARAY**, como responsable de registrar las Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Tarifario Institucional del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión en el aplicativo del Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS) del MINSA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores descritos en los artículos precedentes.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



R. AYLAS

